DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Nro. 39-1-20052-24

LUGAR Y FECHA:	Sincelejo, Sucre 16 JUN. 2025
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Coronel **AIMER FREDY ALONSO TRIANA**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	CC: 80.154.898 de Bogotá D.C
CARGO:	Comandante Departamento de Policía Sucre
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Resolución Nro. 1774 del 1604/2025
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución Nro. 00364 del 12/02/2025
DATOS DEL CONTRATISTA:	MARACA SAS
NIT:	900028821-7
REPRESENTANTE LEGAL:	MANUEL ENRIQUE AMAYA MÉNDEZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	CC. 92.510.706 de Sincelejo - Sucre

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

TIPO DE CONTRATO:	ARRENDAMIENTO
OBJETO	**"EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESPRI COMANDO SUCRE Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO – SUCRE".**

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	N/A
FECHA DE EMISIÓN:	N/A
FECHA DE VENCIMIENTO:	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	ciento noventa y dos millones trescientos treinta y cinco mil pesos ($192.335.000) M/cte.
FECHA DEL CONTRATO:	09/10/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) Meses y Quince 15 días calendarios para la vigencia 2024, el cual iniciará con la suscripción de la carta de inicio.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido.
FORMA DE PAGO:	El Departamento de Policía Sucre – Unidad Prestadora de Salud Sucre, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en el municipio de Sincelejo, Se realizarán pagos mensuales, de acuerdo al Cannon de arrendamiento y las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y/o de cada supervisor que estime pertinente el señor ordenador del gasto, junto con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Sucre, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Departamento de Policía Sucre, se obliga a cancelar la cuenta de cobro al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro

del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Es de anotar que para que se surta correctamente este trámite el contratista deberá realizar el cargue de la facturación electrónica en el siif del Ministerio de Hacienda y crédito Público.

NOTA: se cancelará el canon de arrendamiento a la sociedad MARACA S.A.S, - NIT: 900028821 a la cuenta bancaria relacionada así:

NOMBRE BENEFICIARIO: MARACA S.A.S - NIT: 900028821
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 50648063591
OFICINA: *SINCELEJO*

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: Subintendente MIGUEL DAVID CAVADIA TANO

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS **N/A.**

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA ciento noventa y dos millones trescientos treinta y cinco mil pesos ($192.335.000) M/cte.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30/03/2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	14724 del 17/09/2024	$ 87.425.000.00	16524 del 09/10/2024	$ 87.425.000.00
Vg. futura	1725 del 09/01/2025	$ 104.910.000.00	1725 del 09/01/2025	$ 104.910.000.00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 53-44-101034331

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: 53-40-101011201

FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2024

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: ANEXO: 0

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
NO	NO	NO	NO

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 38.467.000	10/10/2024	24/05/2025
Responsabilidad civil extracontractual	$ 260.000.000	10/10/2024	24/03/2025

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, **SI. MIGUEL DAVID CAVADIA TANO** certifica que **MARACAS SAS** entregó las cuentas de cobro dentro de los plazos establecidos en el Contrato Principal, objeto del mismo, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO N/A			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO N/A
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
39-1-20052-24	N/A	N/A	1	04/11/2024	$ 17.485.000	FEV-120	31/10/2024	$ 17.485.000	N/A
39-1-20052-24	N/A	N/A	2	04/12/2024	$ 34.970.000	FEV-122	25/11/2024	$ 34.970.000	N/A
39-1-20052-24	N/A	N/A	3	21/12/2024	$ 34.970.000	FEV-126	18/12/2024	$ 34.970.000	N/A
39-1-20052-24	N/A	N/A	4	01/02/2024	$ 34.970.000	FEV-130	24/01/2025	$ 34.970.000	N/A
39-1-20052-24	N/A	N/A	5	01/03/2024	$ 34.970.000	FEV-131	25/02/2025	$ 34.970.000	N/A
39-1-20052-24	N/A	N/A	5	01/04/2024	$ 34.970.000	FEV-133	25/03/2025	$ 34.970.000	N/A
VALOR TOTAL					$ 192.335.000			$ 192.335.000	

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 192.335.000	$ 192.335.000	$ 0.00	$192.335.000	$ 192.335.000	$ 0.00

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
16524	51524	415034124	2024-11-07 03:31:26	$ 17.485.000,00	$ 1.961.552,00	$ 15.523.448,00
16524	56924	465449924	2024-12-05 01:24:42	$ 34.970.000,00	$ 3.923.106,00	$ 31.046.894,00
16524	63424	523640624	2024-12-30 01:25:05	$ 34.970.000,00	$ 3.923.106,00	$ 31.046.894,00
1725	5525	24410225	2025-02-05 01:44:31	$ 34.970.000,00	$ 3.923.106,00	$ 31.046.894,00
1725	10325	59717525	2025-03-07 01:20:36	$ 34.970.000,00	$ 3.923.106,00	$ 31.046.894,00
1725	16225	106662325	2025-04-11 01:50:57	$ 34.970.000,00	$ 3.923.106,00	$ 31.046.894,00
TOTALES				$192.335.000	$ 25.177.082,00	$ 170.757.918,00

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: N/A
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓ NOMO: N/A
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: N/A
FECHA DEL CONTRATO: N/A

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
N/A	N/A	N/A

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
01	GS-2025-060320-DESUC	30 de octubre de 2024	Octubre de 2024
02	GS-2025-060330-DESUC	30 de noviembre de 2024	Noviembre de 2024
03	GS-2025-060345-DESUC	30 de diciembre de 2024	Diciembre de 2024
04	GS-2025-112671-DESUC	30 de enero de 2025	Enero de 2025
05	GS-2025-112674-DESUC	28 de febrero de 2025	Febrero de 2025
06	GS-2025-112677-DESUC	30 de marzo de 2025	Marzo de 2025

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato 39-1-20052-24, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del (10/03/2025), mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL EL SUPERVISOR:	SI. MIGUEL DAVID CAVADIA TANO
POR EL CONTRATISTA:	MARACA SAS
SU REPRESENTANTE LEGAL:	MANUEL ENRIQUE AMAYA MÉNDEZ

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 39-1-20052-24, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato u Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto

funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales),

Para constancia, se firma en la ciudad de Sincelejo 16 JUN. 2025

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **AIMER FREDY ALONSO TRIANA**
Comandante de Departamento de Policía Sucre

POR EL CONTRATISTA,

MANUEL ENRIQUE AMAYA MÉNDEZ
CC. 92.510.706 de Sincelejo – Sucre

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Subintendente **MIGUEL DAVID CAVADIA TANO**
Supervisor del contrato No 39-1-20052-24

Elaborado por: SI. MIGUEL DAVID CAVADIA TANO
Supervisor de contratos
Revisado por: IT. JULIO MANUEL FLÓREZ DÍAZ
Analista de contratos Upres Sucre
Revisado por: IT. JULIO JOSÉ DOMÍNGUEZ RAMOS
Asesor Juridico DESUC
Revisado por: IJ. LÁZARO DE JESÚS HIGUITA MUÑOZ
Jefe de Contratos DESUC
Revisado por: CT. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA TUÑON
Jefe Unidad Prestadora de Salud Sucre
Revisado por: MY. Fredy enrique Rubiano castro
Jefe Logistico y Financiero DESUC

Carrera 19 25-116 centro
Desuc.upres@policia.gov.co